



La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas, ha dictado la siguiente:

“RESOLUCIÓN 6663/2024, de 27 de agosto, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que aprueban las bases reguladoras, se concede y se abona de forma anticipada una subvención nominativa al Ayuntamiento de Eulate destinada a financiar las actuaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Residencia Las Amescoas, por importe de 60.000 euros.

El artículo 17.2 a) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

A este respecto, el Parlamento de Navarra acordó una partida en los Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2024, aprobados por la Ley Foral 2/2024, de 13 de marzo, denominada 920005 93100 7609 231B23 (E) Transferencia Ayto. Eulate para eliminación barreras arquitectónicas en Residencia Personas Mayores “Las Amescoas” con una dotación presupuestaria de 60.000 euros.

En virtud de ello, por Resolución 4759/2024, de 13 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, se autorizó un gasto de 60.000 euros destinado a las actuaciones para la eliminación de barreras arquitectónicas en la Residencia Las Amescoas de Eulate.

El artículo 33.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, dispone la posibilidad de realizar anticipos de pago sobre la subvención concedida cuando estén expresamente previstos en las bases reguladoras y se trate de subvenciones concedidas al amparo de lo dispuesto en su artículo 17.2 a).

Visto el informe de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con la concesión de dicha subvención.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del

Organismo Autónomo Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

RESUELVO:

1º. Aprobar las bases reguladoras y conceder al Ayuntamiento de Eulate, con CIF P3109900E, una subvención nominativa para el año 2024 por un importe total de 60.000 euros, código 770230 de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), con cargo a la partida denominada 920005 93100 7609 231B23 (E) Transferencia Ayto. Eulate para eliminación barreras arquitectónicas en Residencia Personas Mayores "Las Amescoas", del presupuesto de gastos para el año 2024.

2º. Disponer un gasto de 60.000 euros a favor del Ayuntamiento de Eulate, con CIF P3109900E, con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B23 (E) Transferencia Ayto. Eulate para eliminación barreras arquitectónicas en Residencia Personas Mayores "Las Amescoas". (A-2244)

3º. Abonar al Ayuntamiento de Eulate, con CIF P3109900E, un importe de 60.000 euros, en concepto de anticipo, con cargo a la partida denominada 920005 93100 7609 231B23 (E) Transferencia Ayto. Eulate para eliminación barreras arquitectónicas en Residencia Personas Mayores "Las Amescoas", de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024.

4º. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Eulate, haciéndole constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

5º. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable, a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro. La Directora Gerente De La Agencia Navarra De Autonomía Y Desarrollo De Las Personas-. Inés Francés Román.".

Lo que notifico a Vd., para su conocimiento a los efectos oportunos.

Pamplona, a veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL TECNICO



Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Derechos Sociales, Eskubide Sozialak
Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia

Fermín Casado Leoz